



"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION N° 949



BUENOS AIRES, 12 AGO 2005

VISTO, el expediente N° 7305/05 de registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de auspicio presentada por la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, en favor del TERCER CONGRESO INTERNACIONAL EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INFORMÁTICA, que se llevará a cabo en la Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el día 14 de septiembre de 2005, y en la Ciudad de ROSARIO, Provincia de SANTA FE, el día 17 de noviembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso será organizado por la institución solicitante, quien acredita mérito suficiente para tal fin.

Que el Congreso tendrá como objetivo promover un espacio de discusión y reflexión académica, científica y sectorial acerca de la importancia de la innovación informática como factor de competitividad e integración estratégica: Estado-Universidad-Sector Privado.

Que el Congreso abarcará temas claves de la Sociedad Informática tales como, Robótica Aplicada al campo de la salud; la automatización en los procesos industriales y en la educación; la Ingeniería de Software como proceso de desarrollo de software inteligente y nuevos paradigmas en la cual se enmarca; la Tecnología Móvil como nuevo escenario de integración y, los Polos Tecnológicos, como impulsores del crecimiento y desarrollo de una región.

Que participarán de las actividades representantes del sector gubernamental, académicos e investigadores del ámbito nacional e internacional, ejecutivos de empresas, líderes del sector, estudiantes y público en general, lo que contribuye con un significativo aporte de enseñanza, de experiencia y de divulgación académica.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas y culturales que contribuyan a favorecer el



"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*



desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el TERCER CONGRESO INTERNACIONAL EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INFORMÁTICA, que organizará la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, que se llevará a cabo en la Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el día 14 de septiembre de 2005, y en la Ciudad de ROSARIO, Provincia de SANTA FE, el dia 17 de noviembre de 2005.

ARTÍCULO 2º.- El auspicio del presente evento no implica reconocimiento alguno para la justificación de inasistencias por parte de las personas que concurren al Congreso.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrate, comuníquese y archívese.

21/09/05
RESOLUCIÓN N° 949



DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología